

Bogotá D.C., Viernes 24 de Febrero de 2023

PARA: DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO –SAF- TALENTO HUMANO

DE: LEYLA CASTILLO BALLÉN
Subdirectora de Formación Artística

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACIÓN INEXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Respetad(a) señor(a)

De manera atenta, solicito informar por medio de certificación escrita si dentro de la planta de personal del Instituto Distrital de Artes - IDARTES, existe una persona idónea para "***Prestar servicios profesionales al IDARTES - Subdirección de Formación Artística, para la implementación y seguimiento de los procesos de formación artística, en el marco del Programa Crea, acorde con los requerimientos de la entidad.***"

Perfil requerido: una persona natural con título profesional, sin experiencia.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

En desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades por parte del contratista:

1. Adelantar e implementar las actividades de formación de manera presencial, de acuerdo con su perfil profesional, cumpliendo con el apoyo a la convocatoria cuando sea necesario, y con la atención, en el tiempo, modo y lugar según los grupos asignados y las orientaciones del programa Crea.
2. Diligenciar los instrumentos pedagógicos elaborados por el programa Crea para el registro y seguimiento de los procesos de formación, en el momento de ser requeridos y según las particularidades y duración de los procesos, conforme a los lineamientos del programa y la Subdirección de Formación Artística.
3. Reportar oportunamente y de manera rigurosa el registro de asistencia y hacer seguimiento a la permanencia de los participantes a los talleres de formación

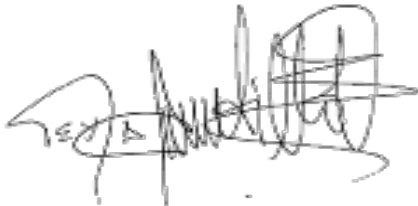
artística de los beneficiarios, a través del Sistema Integrado de Formación (SIF) u otros medios dispuestos por el Programa CREA.

4. Participar en el diseño, planeación, gestión y realización de actividades de visibilización, creación e investigación, de forma presencial, semipresencial y/o virtual, de ser requeridos por el Programa CREA, así como participar en las mesas de trabajo a las que sea convocado.

5. Asistir a las reuniones virtuales y/o presenciales convocadas por la Subdirección de Formación Artística, además de las que se deleguen en el desarrollo de su objeto contractual.

6. Participar en los procesos de fortalecimiento o cualificación programados por la Entidad de manera virtual o presencial, según sean convocados por el programa o la Subdirección de Formación Artística.

Cordialmente,



LEYLA CASTILLO BALLÉN
Subdirectora de Formación Artística

Proyectó: LORENA CADAVID PEREZ - Contratista 

Revisó: JUAN DAVID BELTRÁN HERNÁNDEZ - Abogado contratista 